



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Indudablemente el turismo es uno de los recursos de mayor crecimiento económico en los últimos años en el mundo y en la Provincia.

Y la Provincia de Río Negro, cuenta con un frente marítimo único que recorre toda su geografía desde la ciudad capital de Viedma, hasta el paralelo 42.

En dicho frente, el Océano Atlántico brinda a los rionegrinos de lugares únicos, los cuales no son debidamente conocidos por nuestros comprovincianos y por los miles de turistas que nos visitan anualmente o que circulan por nuestras rutas.

Prueba de ello son los turistas que ingresan a la Patagonia, para disfrutar su belleza, flora, fauna, mares, etcétera, y que en su circulación hacia su lugar de destino, no conocen en muchos casos la existencia de las playas provinciales.

Por ejemplo el turismo que concurre anualmente a Puerto Madryn para apreciar el avistamiento de las ballenas en dicha localidad, en su recorrido no reciben la información correspondiente sobre nuestras bellezas naturales.

Si bien es cierto que correspondería una campaña a conciencia, de información y promoción de la oferta turística provincial llevada adelante por el Gobierno Provincial y su Secretaría de Turismo que debería presupuestarse y programarse en el próximo presupuesto provincial, un buen inicio sería la colocación de carteles indicativos y promocionales con una gigantografía de nuestras costas en dos puntos que se consideran estratégicos.

Uno ubicado en el kilómetro 714 de la ruta nacional n° 3, lugar donde se encuentra emplazado el control fitosanitario de la Funbapa, que fuera utilizado por la provincia para la promoción por parte de SEFEPA de sus trenes y viajes turísticos y en el portal de ingreso a la Provincia de Río Negro, que es su capital.

Por ello.

COAUTORES: Javier Alejandro Iud, Ademar Rodríguez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Estado de Turismo que vería con agrado la instalación de carteles indicadores de la oferta turística marítima provincial, comprensiva del Balneario El Cóndor, La Lobería, Camino de La Costa, Puerto de San Antonio Este, Balneario Las Grutas y Playas Doradas, en el Km. 714 de la ruta nacional n° 3 y al ingreso a la Provincia en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.